



V. Anuncios

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE FOMENTO, VIVIENDA, LOGÍSTICA Y COHESIÓN TERRITORIAL

RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2025, de la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, por la que se aprueba y se somete a información pública, la relación complementaria de bienes y derechos afectados por la expropiación para la ejecución del proyecto "Itinerario 2. Zaragoza Oeste, del Plan Extraordinario de Inversiones en Carreteras de la RAA" Clave: PT-PEXT-ITI.02, necesarias para el trazado definitivo de conformidad con lo previsto en el anejo 16 del proyecto constructivo aprobado por Orden de 4 de febrero de 2025, del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial.

El 11 de octubre de 2022, el Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda aprobó el Proyecto del "Itinerario 2. Bajo Aragón, del Plan Extraordinario de Inversiones en Carreteras de la RAA" Clave: PT-PEXT-ITI.02.

Una vez que la Dirección General de Carreteras había ordenado el 22 de marzo de 2023, la expropiación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto del Itinerario 2, se publicó en el "Boletín Oficial de Aragón", número 90, de 15 de mayo de 2023, anuncio de la Dirección General de Carreteras, por el que se sometió a información pública la relación de bienes y derechos afectados por la expropiación con motivo de la ejecución del proyecto "Itinerario 2. Zaragoza Oeste, del Plan Extraordinario de Inversiones en Carreteras de la RAA" Clave: PT-PEXT-ITI.02.

Con lo anterior, mediante Orden FOM/55/2024, de 11 de enero, se publicó el Acuerdo adoptado por el Gobierno de Aragón en su reunión celebrada el 27 de diciembre de 2023, por el que se declaró urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto "Itinerario 2. Zaragoza Oeste, del Plan Extraordinario de Inversiones en Carreteras de la RAA" Clave: PT-PEXT-ITI.02 ("Boletín Oficial de Aragón", número 16, de 23 de enero de 2024).

Seguidamente, por medio de lo dispuesto en la Resolución del Director General de Carreteras e Infraestructuras, de 20 de marzo de 2024, se señalaron fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto de trazado aprobado.

No obstante, por medio de lo dispuesto en la Orden de 4 de febrero de 2025, del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, se aprobó el



proyecto constructivo de "Itinerario 2. Bajo Aragón, del Plan Extraordinario de Inversiones en Carreteras de la RAA" Clave: PT-PEXT-ITI.02, en cuyo anejo 16 se incluyen fincas adicionales respecto de las incluidas en la relación de bienes y derechos publicada el 15 de mayo de 2023, y cuya ocupación resulta necesaria para ejecutar el proyecto constructivo aprobado.

Es por ello que, en la consideración de que el referido Acuerdo del Gobierno de Aragón de 27 de diciembre de 2023, declaró la urgencia de la ocupación de cualquiera de los bienes y derechos que pudieran requerirse para las obras del Itinerario 1 del Plan Extraordinario de Inversiones en Carreteras de la RAA y que el citado anuncio de 15 de mayo de 2023, no contenía la totalidad de las fincas necesarias para el trazado definitivo de conformidad con lo previsto en el proyecto constructivo aprobado por Orden de 4 de febrero de 2025, del Consejero, procede publicar una nueva relación de bienes y derechos afectados por la expropiación iniciada para el Itinerario 2 y, por tanto, abrir un periodo de información pública para que los interesados puedan presentar alegaciones, tal y como se regula en el artículo 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa.

Por consiguiente, se ha de formular la relación concreta e individualizada en la que se describan, en todos los aspectos, material y jurídico, los bienes o derechos que considere de necesaria expropiación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.1 de la referida Ley.

Asimismo, se ha de abrir un periodo de información pública de veinte días, según se dispone en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 18.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, con el objeto de que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen oportunas y ofrecer cuantos antecedentes y referencias puedan servir de fundamento para rectificar posibles errores en la descripción material o legal de las fincas que figuran en la relación anexa.

Además, dicha relación se habrá de publicar en el "Boletín Oficial de Aragón", en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia y en los tablones de anuncios municipales, de acuerdo con lo previsto en el artículo 18.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

La documentación correspondiente a dicho proyecto expropiatorio estará disponible en la página web del Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial del Gobierno de Aragón, url: <https://www.aragon.es/-/expropiaciones-fomento-aragon> y en los Ayuntamientos de los municipios.



Las alegaciones que, en su caso, pudieran producirse deberán dirigirse a la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras y se presentarán, dentro del plazo señalado, a través de cualquiera de las unidades de registro de documentos del Gobierno de Aragón, previstas en la Orden HAP/924/2018, de 1 de junio, por la que se hace pública la relación de Unidades de Registro de documentos y Oficinas de Asistencia en materia de Registro del Gobierno de Aragón ("Boletín Oficial de Aragón", número 109, de 7 de junio de 2018), o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por todo lo anteriormente expuesto, se resuelve:

Primero.– Formular y aprobar la relación concreta e individualizada en la que se describen los bienes o derechos considerados de necesaria expropiación para el trazado definitivo del Itinerario 2. Zaragoza Oeste, del Plan Extraordinario de Inversiones en Carreteras, de conformidad con lo previsto en el anejo 16 del proyecto constructivo aprobado por Orden de 4 de febrero de 2025, del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial. Dicha relación consta como anexo de la presente Resolución.

Segundo.– Publicar dicha relación en el "Boletín Oficial de Aragón", en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia y en los tablones de anuncios municipales correspondientes.

Tercero.- Abrir un periodo de información pública de veinte días con el objeto de que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen oportunas, ante la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, y ofrecer cuantos antecedentes y referencias puedan servir de fundamento para rectificar posibles errores en la descripción material o legal de las fincas que figuran en la relación anexa.

Zaragoza, 8 de marzo de 2025.- El Director General de Carreteras e Infraestructuras, Miguel Ángel Arminio Pérez.



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

10 de abril de 2025

Número 70

csv: BOA20250410034

ANEXO Nº 1 RELACIÓN DE BIENES A EXPROPIAR EN EL MUNICIPIO AFECTADO POR LA UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº 1

RELACIÓN DE BIENES A EXPROPIAR EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE: CAMPILLO DE ARAGÓN (ZARAGOZA)

NÚM. FINCA EN EXPTE	PROPIETARIO	REFCAT	CLASE DE FINCA	POLÍGONO	PARCELA	SUBP	SUPERFICIE EXPROPIACIÓN (m2)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m2)	SERVIDUMBRE AÉREA (m2)	OBSERVACIONES
198	ALONSO ALONSO, JOSÉ ANTONIO	50071A007000870000YT	E-	7	87	0	112,67			

ANEXO Nº 2 RELACIÓN DE BIENES A EXPROPIAR EN LOS MUNICIPIOS AFECTADOS POR LA UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº 2

RELACIÓN DE BIENES A EXPROPIAR EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE: RICLA (ZARAGOZA)

NÚM. FINCA EN EXPTE	PROPIETARIO	REFCAT	CLASE DE FINCA	POLÍGONO	PARCELA	SUBP	SUPERFICIE EXPROPIACIÓN (m2)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m2)	SERVIDUMBRE AÉREA (m2)	OBSERVACIONES
161	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA EBRO MOP	50227A049090060000YP	HG	49	9006	0	401,28			
162	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA EBRO MOP	50227A048090050000YO	VT	48	9005	0	63,13			
163	AYUNTAMIENTO DE RICLA	50227A048090020000YT	VT	48	9002	0	11,31			
164	AYUNTAMIENTO DE RICLA	50227A004000010000YM	C	4	1	0	46,40			

RELACIÓN DE BIENES A EXPROPIAR EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE: ÉPILA (ZARAGOZA)

NÚM. FINCA EN EXPTE	PROPIETARIO	REFCAT	CLASE DE FINCA	POLÍGONO	PARCELA	SUBP	SUPERFICIE EXPROPIACIÓN (m2)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m2)	SERVIDUMBRE AÉREA (m2)	OBSERVACIONES
165	AYUNTAMIENTO DE ÉPILA	50099A046000010000WD	C	46	1	a	339,59			
166	AYUNTAMIENTO DE ÉPILA	50099A045003840000WS	C	45	384	a	54,36			
167	AYUNTAMIENTO DE ÉPILA	50099A045090190000WJ	VT	45	9019	0	80,11			
168	SANZ GRACIA, JOSÉ MIGUEL	50099A044001910000WW	C	44	191	0	104,68			
169	AYUNTAMIENTO DE ÉPILA	50099A044001890000WA	C	44	189	a	379,57			
170	SANZ GRACIA, JOSÉ MIGUEL	50099A044001880000WW	C	44	188	0	107,63			
171	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA EBRO MOP	50099A044090140000WE	C	44	9014	0	28,44			
172	REMIRO SOBREVIELA, MARÍA JESÚS CORTÉS RODRÍGUEZ, TOMÁS	50099A044001870000WH	C	44	187	0	22,73			



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

10 de abril de 2025

Número 70

csv: BOA20250410034

173	AYUNTAMIENTO DE ÉPILA	50099A044001170000WS	C	44	117	a	85,68			
174	AYUNTAMIENTO DE ÉPILA	50099A044001170000WS	C	44	117	c	45,31			
175	AYUNTAMIENTO DE ÉPILA	50099A044001170000WS	C	44	117	d	19,99			
176	AYUNTAMIENTO DE ÉPILA	50099A044090050000WK	VT	44	9005	0	15,04			
177	BAILÓN TRAIN, MARÍA JOSEFA BAILÓN TRAIN, FÉLIX BAILÓN TRAIN, JUAN CARLOS BAILÓN TRAIN, MARÍA ÁNGELES	50099A044001130000WX	C	44	113	0	56,8			
178	PÉREZ SANZ, JOSÉ ANTONIO	50099A044001110000WR	AM	44	111	0	16,7			
179	AYUNTAMIENTO DE ÉPILA	50099A044090040000WO	VT	44	9004	0	16,56			
180	DOMÍNGUEZ LÁZARO, MANUEL	50099A044000230000WS	C	44	23	0	36,52			
181	LORENTE LANA, CARMEN	50099A044000220000WE	C	44	22	0	12,59			
182	BELLIDO VIÑUALES, FERNANDO	50099A044000170000WI	C	44	17	0	27,96			
183	CORTES VIÑUALES, LUIS MIGUEL	50099A044000180000WJ	C	44	18	0	33,96			
184	RIPA SANCHO, CARMEN	50099A044000040000WP	C	44	4	0	25,04			
185	BAZÁN REMIRO, BENEDICTO	50099A044000010000WY	AM	44	1	0	49,19			
186	AYUNTAMIENTO DE ÉPILA	50099A044090020000WF	VT	44	9002	0	28,02			
187	AYUNTAMIENTO DE ÉPILA	50099A041090060000WT	VT	41	9006	0	29,47			
188	GARCÍA SERRANO, ANTONIO (HEREDEROS DE)	50099A041000520000WO	C	41	52	0	158,98			
189	DOMÍNGUEZ LASHERAS, MANUEL	50099A041000140000WT	C	41	14	0	5,14			
191	AYUNTAMIENTO DE ÉPILA	50099A040000950000WB	C	40	95	m	21,34			
192	HEREDIA HERRERA, ANTONIO HEREDIA HERRERA, PEDRO PABLO	50099A033001040000WO	C	33	104	a	54,22			
193	AYUNTAMIENTO DE ÉPILA	50099A041090020000WG	VT	41	9002	0	10,57			



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

10 de abril de 2025

Número 70

csv: BOA20250410034

194	AYUNTAMIENTO DE ÉPILA	50099A042090020000WU	VT	42	9002	0	10,77			
195	DIPUTACIÓN DENERAL DE ARAGÓN	50099A042090010000WZ	VT	42	9001	0	89,56			
196	SOBREVIELA RONCAL, MARÍA LUISA MEDRANO ALCAY, FLORENCIO HERNÁNDEZ LÓPEZ, ÁNGEL MARIANO	50099A040000250000WH	C	40	25	0	5,84			